



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1996/33  
17 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1996  
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996  
Tema 8 del programa provisional

FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Informe del Administrador

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PROPÓSITO . . . . .	1	3
II. LA SITUACIÓN FINANCIERA . . . . .	2 - 14	3
A. Ejecución de programas de conformidad con el cuadro 3 del documento DP/1995/33 y respuesta a la carta sobre asuntos de gestión de la Junta de Auditores . . . . .	2 - 6	3
B. Examen periódico de la gestión financiera . .	7	5
C. Establecimiento y utilización del servicio de sobregiro, suspensión de la reserva operacional y financiación completa de los compromisos del UNIFEM . . . . .	8	5
D. Fortalecimiento de la gestión financiera dentro del UNIFEM y vinculación entre el UNIFEM y el PNUD . . . . .	9 - 10	6
E. Introducción en el UNIFEM de un sistema financiero uniforme para el PNUD . . . . .	11 - 12	6
F. Restablecimiento de la reserva operacional y el mecanismo de financiación parcial . . . . .	13 - 14	7

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DESDE SEPTIEMBRE DE 1995	15 - 33	8
A. El programa de potenciación del papel económico . . . . .	20 - 22	9
B. El programa de potenciación del papel político . . . . .	23 - 27	10
C. Creación de asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	28 - 32	12
IV. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA . . .	33	13

## I. PROPÓSITO

1. El presente informe sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha sido preparado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en cooperación con la Directora del Fondo, con arreglo a lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su decisión 95/18. En él se suministra información a la Junta Ejecutiva respecto de la situación financiera del UNIFEM desde la presentación del último informe escrito, de fecha 31 de julio de 1995 (documento DP/1995/61), que fue examinado por la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1995. También se incluye información sobre las medidas que el Fondo se propone adoptar para restablecer su reserva operacional, así como un examen de las estrategias del programa del UNIFEM desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

## II. LA SITUACIÓN FINANCIERA

### A. Ejecución de programas de conformidad con el cuadro 3 del documento DP/1995/33 y respuesta a la carta sobre asuntos de gestión de la Junta de Auditores

2. Como se informó anteriormente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, el UNIFEM ha seguido una estrategia enérgica de recaudación de fondos para obtener contribuciones de los gobiernos donantes tradicionales y de nuevos gobiernos donantes, el sector privado y particulares, destinadas a las actividades que se realizan con cargo a recursos generales y las actividades de financiación conjunta. El Fondo desea expresar su agradecimiento a todos los gobiernos que aportaron contribuciones al UNIFEM en 1995. En el año que concluyó el 31 de diciembre de 1995, el total de los recursos generales ascendió a 15.557.000 dólares - 15.016.000 dólares en contribuciones voluntarias, 239.000 dólares en donaciones privadas en cifras netas (643.000 dólares en cifras brutas menos 404.000 dólares incluidos en la participación en la financiación de los gastos) y 331.000 dólares en intereses y otros ingresos. Ello representa un aumento neto de 3.957.000 dólares respecto de las estimaciones iniciales de 11.600.000 dólares para los recursos generales en 1995.

3. Los esfuerzos realizados para aumentar los fondos del UNIFEM y ampliar su base de recursos dieron lugar a un aumento del número de gobiernos que anunciaron promesas firmes de contribución para 1996 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo. En noviembre de 1995, 30 gobiernos anunciaron sus promesas de contribución, en comparación con 17 en 1994. Durante la Conferencia celebrada en noviembre de 1995, el UNIFEM recibió promesas firmes de contribución por valor de 5.710.000 dólares para 1996, lo que representa un aumento de 1.520.000 dólares respecto de 1995. Esas promesas firmes, aunadas a los contactos oficiosos establecidos con los donantes que no hicieron promesas, indican que,

en 1996, el UNIFEM puede esperar recibir unos 13.250.000 dólares<sup>1</sup> de 56 gobiernos donantes. Ello representa un aumento de un 11,5% respecto de las estimaciones iniciales de contribuciones gubernamentales para 1996 que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33.

4. Como resultado de una supervisión estricta de ingresos y gastos y una gestión eficiente, los gastos efectivos con cargo a los recursos generales ascendieron a 12.367.000 dólares en total, 4.693.000 dólares menos que la cifra proyectada en el cuadro 3 del documento DP/1995/33<sup>2</sup>, con economías en cada una de las categorías de gastos, según se muestra en el cuadro 1. Como resultado de esas economías, el saldo de recursos generales no utilizados al 31 de diciembre de 1995 ascendía a 4.101.000 dólares, cifra que constituye un aporte considerable para ayudar a reunir los recursos necesarios para restablecer la reserva operacional.

Cuadro 1

Gastos con cargo a los recursos generales, 1995

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos presupuestados	Gastos efectivos	Variación
Gastos de proyectos	13 390	9 088	4 302
Gastos administrativos	3 050	2 738	312
Gastos técnicos	<u>620</u>	<u>541</u>	<u>79</u>
Total	<u>17 060</u>	<u>12 367</u>	<u>4 693</u>

5. En su decisión 96/8 de 19 de enero de 1996, la Junta Ejecutiva autorizó al UNIFEM a que iniciara nuevos programas adicionales por un monto de 2 millones de dólares en 1996. Con este aumento, los gastos previstos para ejecutar proyectos en 1996 ascienden a un total de 13.060.000 dólares, de los que 6 millones corresponden a nuevos proyectos y 7.060.000 dólares a proyectos en curso. Los gastos administrativos y de apoyo técnico se han estabilizado y se calculan en 2,6 millones de dólares y 620.000 dólares, respectivamente, como resultado de lo cual a fines de 1996 habrá un saldo no utilizado de 1.970.000 dólares en recursos generales. En la estimación de ese saldo se ha supuesto que los programas se ejecutarán en un 100%. Sin embargo, si se prevé una tasa de ejecución más realista del 80%, el saldo aumentará a 4.570.000 dólares, según se muestra en el cuadro 2.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos estimados para 1996 y 1.120.000 dólares correspondientes a contribuciones prometidas impagadas de 1995 y años anteriores, de las que se habían recibido 616.000 dólares al 31 de mayo de 1996.

<sup>2</sup> Véase la decisión 95/18 de la Junta Ejecutiva, en que la Junta autoriza al UNIFEM a continuar con su programa de conformidad con las proyecciones que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33, con sujeción a determinadas condiciones.

Cuadro 2

Proyecciones de recursos generales del UNIFEM, sobre la base del 80% de ejecución de los presupuestos para proyectos

(En miles de dólares EE.UU.)

	1996	1997
Saldo inicial	4 100	4 570
Proyecciones de ingresos	14 150	15 150
Contribuciones gubernamentales	13 250	14 250
Donantes privados y otros	90	90
Proyecciones de gastos	13 680	13 760
Proyectos:	10 460	10 540
Proyectos en curso	5 660	3 540
Nuevos proyectos	4 800	7 000
Gastos administrativos	2 600	2 600
Gastos de apoyo técnico	<u>62</u>	<u>62</u>
Saldo de recursos generales	<u>4 570</u>	<u>5 960</u>

6. En 1997, se prevé que el total de los recursos estimados ascienda a 19.720.000 dólares, cifra que incluye el saldo que se arrastra (4.570.000 dólares) y los ingresos previstos (15.150.000 dólares). Las proyecciones de gastos para proyectos en curso y nuevos proyectos y los gastos administrativos y de apoyo técnico se calculan en 13.760.000 dólares. El saldo proyectado de 5.960.000 dólares, según se observa en el cuadro 2 supra, estaría disponible para financiar la reserva operacional (véase la sección F infra).

B. Examen periódico de la gestión financiera

7. Los mecanismos de examen en el UNIFEM y de vinculación del UNIFEM con el PNUD, descritos en el documento DP/1995/61, aún se mantienen. Entre ellos se incluyen los informes escritos, especificados en los párrafos 3 y 4 de aquel documento, así como reuniones mensuales entre el UNIFEM y la Oficina del Administrador.

C. Establecimiento y utilización del servicio de sobregiro, suspensión de la reserva operacional y financiación completa de los compromisos del UNIFEM

8. El UNIFEM no ha necesitado utilizar el servicio de sobregiro que le facilitó el PNUD. Desde la suspensión de los requisitos estipulados para la

/...

reserva operacional en junio de 1995 (decisión 93/18, párrafo 6), el UNIFEM sólo ha contraído nuevos compromisos de gastos que tenía la capacidad de cubrir con cargo a los recursos disponibles.

D. Fortalecimiento de la gestión financiera dentro del UNIFEM y vinculación entre el UNIFEM y el PNUD

9. El oficial de finanzas del PNUD adscrito al UNIFEM sigue ocupando su puesto y ha prestado una asistencia fundamental al UNIFEM durante el período que se examina. El UNIFEM ha seguido actualizando periódicamente la información financiera en su Sistema de Gestión Presupuestaria. En el momento de elaborarse el presente informe, todas las asignaciones a proyectos en curso que no han sido utilizadas se han reescalado para 1996 y años futuros. Periódicamente se efectúa una evaluación sistemática y a fondo de la situación de todos los proyectos a fin de determinar el nivel de financiación efectiva requerida para cada proyecto. Esta práctica, conjuntamente con la utilización de presupuestos virtuales, permite que el UNIFEM supervise cuidadosamente las asignaciones y los gastos de cada proyecto y adopte medidas de corrección inmediata cuando sea necesario.

10. Desde septiembre de 1995 se han aplicado los sistemas y procedimientos de control interno adicionales que se exponen a continuación:

a) Se ha instituido el cumplimiento estricto de todos los reglamentos, normas y directrices aplicables en relación con la financiación conjunta de actividades;

b) Se han revisado los formatos de presentación de informes, a fin de aumentar su utilidad a los efectos de la supervisión y evaluación;

c) Se han efectuado oportunamente revisiones al presupuesto ordinario;

d) Se han elaborado y presentado periódicamente presupuestos de proyectos definitivos a la Sección de Contabilidad de la División de Finanzas;

e) Sólo se han aprobado y autorizado los pagos directos y los anticipos en la sede y las oficinas por países con arreglo a la modalidad de ejecución nacional, después de recibida una documentación adecuada en relación con anticipos anteriores;

f) Todos los meses se efectúa una conciliación de los estados financieros del UNIFEM y el PNUD para garantizar la integridad de la información financiera en relación con los gastos y los ingresos.

E. Introducción en el UNIFEM de un sistema financiero uniforme para el PNUD

11. De conformidad con lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su decisión 95/18, se han iniciado medidas para evaluar la funcionalidad del Sistema de Gestión Presupuestaria y determinar las condiciones necesarias para poner en marcha el Sistema de Gestión Financiera de Proyectos, conjuntamente con la

División de Servicios Administrativos y de Información (DSAI) del PNUD y la División de Finanzas de la Dirección de Finanzas y Administración. Se emprendió un estudio de las capacidades del Sistema de Gestión Financiera de Proyectos, que ha revela que el sistema no tiene en cuenta plenamente las necesidades del UNIFEM. Debido a la función directa que desempeña en la planificación, la ejecución y la supervisión de proyectos, el UNIFEM necesita un sistema que permita la inclusión de proyectos en curso, el establecimiento de límites máximos de aprobación, y el seguimiento y la supervisión de asignaciones y gastos para cada proyecto y para cada partida presupuestaria.

12. En las consultas celebradas con la División de Servicios Administrativos y de Información y la División de Finanzas se llegó a la conclusión de que habría que mejorar el Sistema de Gestión Financiera de Proyectos con la adición de módulos orientados a atender las necesidades del UNIFEM. En primer lugar, se examinará la versión del Sistema de Gestión Financiera de Proyectos para las oficinas de los países, tan pronto como esté disponible, con miras de determinar los componentes que puedan aplicarse a las necesidades del UNIFEM. El UNIFEM también efectuará consultas con otros fondos dentro del PNUD para analizar las necesidades y colaborar con ellos en la elaboración de modificaciones y adiciones a los sistemas existentes, a fin de responder a esas necesidades de la forma más eficiente y rentable posible.

F. Restablecimiento de la reserva operacional y el mecanismo de financiación parcial

13. Al 31 de mayo de 1996, el total de la asignaciones para proyectos con cargo a los recursos generales para los años 1996 a 1999 asciende a 14.920.000 dólares, distribuidos de la forma siguiente: 13.060.000 dólares en 1996, 1.810.000 dólares en 1997, 25.000 dólares en 1998 y 22.000 dólares en 1999. En apoyo de esos compromisos pendientes, el UNIFEM propone restablecer la reserva operacional en octubre de 1996 a un nivel inicial de 3 millones de dólares, calculados aproximadamente sobre la base de la fórmula vigente de financiación parcial (véase el cuadro 3).

14. Aunque el UNIFEM se propone restablecer la reserva operacional en octubre de 1996 para hacer frente a los compromisos respecto de los proyectos en curso, proyecta demorar hasta 1997 su petición de que se examine la posibilidad de establecer mecanismos de aprobación de nuevos proyectos con arreglo a la modalidad de financiación parcial. En el examen de la metodología de financiación parcial, hasta el momento en que se escribe el presente informe, existen preocupaciones respecto de su aplicabilidad al UNIFEM. Por consiguiente, el UNIFEM y la Dirección de Finanzas y Administración proyectan realizar un estudio a fondo de la metodología en que se basa la fórmula de financiación parcial con objeto de evaluar su validez a la luz de la actual situación financiera del UNIFEM, y presentar a la Junta los resultados del examen y una propuesta correspondiente para que en 1997 se reanude la aprobación de proyectos con arreglo a la modalidad de financiación parcial.

Cuadro 3

Cálculo de la reserva operacional

Año	Presupuestos para proyectos (en miles de dólares EE.UU.)	Proporción (porcentaje)	Componente de la reserva operacional (en miles de dólares EE.UU.)
1996	2 610 <sup>a</sup>	66,7	1 741
1997	1 810	66,7	1 210
1998	25	50,0	13
1999	22	33,0	<u>7</u>
Total			<u>2 971</u>

<sup>a</sup> Representa el 20% del presupuesto de 13.060.000 dólares correspondiente a 1996.

III. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DESDE SEPTIEMBRE DE 1995

15. Desde la celebración de la Conferencia de Beijing, el programa del UNIFEM se ha centrado en la potenciación del papel económico y político de la mujer. La dirección del nuevo programa corresponde a las recomendaciones formuladas en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, que en su párrafo 335 señala que el UNIFEM debe concentrar su labor en la habilitación de la mujer en las esferas social y económica.

16. De conformidad con lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su decisión 95/10 de 7 de abril de 1995, se llevó a cabo una evaluación externa del UNIFEM durante el período comprendido entre febrero y junio de 1996. El resumen del informe de evaluación figura en el documento DP/1996/34, y el texto completo del informe original también se pondrá a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva en el presente período de sesiones. El UNIFEM espera con interés el debate sobre el informe de evaluación, y a la luz de ese debate examinará la información sobre estrategias del programa del UNIFEM que se presenta más adelante.

17. En su calidad de organización funcional del sistema de las Naciones Unidas encargada de lograr la potenciación de la mujer, el UNIFEM está velando por que las recomendaciones de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing se plasmen en programas catalizadores. La potenciación de la mujer es el proceso por el que se amplía su acceso a los recursos a todos los niveles, a fin de que obtenga un mayor control sobre su propia vida y los medios para ganar su sustento a largo plazo, lo que, en última instancia, le permitirá ejercer una mayor influencia sobre la dirección de sus comunidades y de la sociedad en su conjunto.

18. Como organización funcional en pro de la potenciación de la mujer, el UNIFEM presta especial atención a la labor realizada con:

/...

a) Gobiernos nacionales, con miras a fortalecer su capacidad en relación con la elaboración de políticas y programas y establecer los instrumentos necesarios para lograr una planificación del desarrollo nacional que tome en cuenta las cuestiones relativas al género;

b) Organizaciones y redes de mujeres, para crear y fomentar su capacidad de defender las cuestiones que les atañen;

c) Organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, para que las cuestiones relativas a la mujer sigan ocupando un lugar importante en el temario de las principales organizaciones de las Naciones Unidas.

19. El UNIFEM fomenta el diálogo entre gobiernos nacionales y organizaciones de mujeres, con lo que logra que la sociedad civil participe más plenamente en la planificación del desarrollo y que los gobiernos nacionales aumenten su responsabilidad respecto de los intereses de la mujer a todos los niveles. El Fondo documenta su labor y difunde ampliamente las mejores prácticas y experiencias adquiridas, con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de las actividades de desarrollo.

#### A. El programa de potenciación del papel económico

20. Las mujeres constituyen más del 70% de la tercera parte de la población del mundo que vive en la pobreza absoluta. Su empobrecimiento se ha visto exacerbado en gran parte por las transformaciones que se están produciendo en el mundo debido a la liberalización del comercio, los rápidos cambios tecnológicos, la industrialización, los programas de ajuste estructural y la degradación del medio ambiente. En reconocimiento de la importancia de corregir esta tendencia, es fundamental que las Naciones Unidas hagan hincapié en la potenciación del papel económico de la mujer en estrategias orientadas a la erradicación de la pobreza. El UNIFEM define la potenciación del papel económico como acceso a los medios que permiten ganarse la vida en forma sostenible y a largo plazo, el control sobre esos medios, y la posibilidad de beneficiarse materialmente de los mismos.

21. Durante el período 1995-1996, el programa de potenciación del papel económico funcionó a dos niveles:

a) A nivel de la elaboración de políticas, ayudando a los gobiernos a comprender mejor las consecuencias, diferenciadas en función del género, de la globalización y la reestructuración económica para la vida de la mujer, y a aumentar la capacidad de las organizaciones de mujeres para participar en los procesos de elaboración de políticas en beneficio propio. Se prestó atención especial a las políticas comerciales, los efectos de las nuevas tecnologías sobre la mujer, y la situación del número cada vez mayor de trabajadoras domiciliarias en todo el mundo;

b) Al nivel microeconómico, elaborando y poniendo en práctica formas innovadoras de prestación de asistencia directa a la mujer con miras a reducir al mínimo las amenazas a los medios de subsistencia sostenibles y sacar el máximo provecho de esos medios, a la luz de las transformaciones económicas mundiales. El programa se ha concentrado especialmente en cuestiones

relacionadas con el acceso al crédito, la capacitación, el perfeccionamiento tecnológico, la información pertinente y los recursos de tierras y otros recursos naturales en que se pueden basar los medios de subsistencia sostenibles y productivos de la mujer.

22. Entre los progresos realizados por el UNIFEM en el cumplimiento de su objetivo general de prestar asistencia a la mujer para lograr la potenciación de su papel económico, figuran los siguientes:

a) En el contexto de la globalización y la reestructuración económica, se han determinado cuestiones normativas fundamentales en las esferas del comercio, las nuevas tecnologías y la situación de las trabajadoras domiciliarias, y se han elaborado estrategias de programación en esas esferas. También se han adoptado medidas para aplicar esas estrategias creando redes (por ejemplo, en las esferas del comercio, las nuevas tecnologías, el crédito, la ciencia y la tecnología); recopilando y difundiendo información (por ejemplo, fuentes de referencia y directrices); movilizándolo a las mujeres en actividades de defensa de sus intereses (por ejemplo, reuniones de trabajo sobre estrategias); y formulando recomendaciones para la adopción de medidas (por ejemplo, informes de las reuniones de trabajo relativos al comercio, las nuevas tecnologías y la ciencia y la tecnología, y el crédito). Además, se han obtenido resultados medianamente satisfactorios en cuanto a ejercer influencia sobre las autoridades dirigentes (por ejemplo, mediante la facilitación de la reunión y el debate de los ministros asiáticos del trabajo para apoyar la Convención de trabajadoras domiciliarias en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en junio de 1996), y lograr que los documentos de política internacional tengan más en cuenta las cuestiones relativas al género (por ejemplo, actividades en apoyo de la introducción de cuestiones relativas al género en las recomendaciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas);

b) En relación con el apoyo a los medios de subsistencia sostenibles, en el curso de la ejecución de proyectos experimentales innovadores del UNIFEM se han observado beneficios tales como una mayor productividad en empresas de mujeres, la creación de puestos de trabajo para mujeres, una mayor capacidad de las mujeres en el manejo de la tecnología y la solución de los problemas, mayores ingresos entre las mujeres, y un aumento del bienestar de las mujeres y la confianza en sí mismas. De particular interés es el apoyo prestado por el UNIFEM a la mujer para reducir su dependencia de las instituciones intermediarias que le han dado una asistencia inicial. Ello obedece en gran parte a la estrategia de vincular a la mujer con fuentes locales de conocimientos técnicos especializados, materias primas, mercados y crédito disponible comercialmente, de manera que tenga acceso a la información y los servicios necesarios para alcanzar la autosuficiencia económica.

#### B. El programa de potenciación del papel político

23. La potenciación del papel político de la mujer significa que adquiriera un mayor control sobre su vida, tanto dentro de la familia como fuera de ella, que le permita mejorar las instituciones que determinan su vida, y promover la estabilidad en sociedades libres de conflictos. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y en el foro de organizaciones no gubernamentales, celebrado simultáneamente en Huairou, las mujeres exigieron un

mundo en el que se les reconozca un papel político y económico. La respuesta del UNIFEM a esta exigencia desde la celebración de la Conferencia ha sido la elaboración de un programa integral que se centra en: a) la mujer en posición de ejercer autoridad y adoptar decisiones a todos los niveles; b) la consolidación de la paz y la solución de conflictos, y c) los derechos humanos y la violencia contra la mujer. El objetivo del programa es velar por la participación de la mujer a todos los niveles de la planificación del desarrollo y la puesta en práctica de los planes elaborados.

24. En relación con el ejercicio de la autoridad, el UNIFEM sigue basándose en su estrategia orientada en tres direcciones: a) crear un entorno facilitador en que se mejore la condición jurídica y social de la mujer, y en que no sólo se elaboren políticas y planes en que se tengan más en cuenta las cuestiones relativas al género, sino que también se pongan en práctica; b) fortalecer el movimiento de mujeres de manera que pueda crear un entorno facilitador y efectuar cambios sociales; y c) promover un mayor liderazgo y participación de la mujer en la esfera del ejercicio del poder.

25. En relación con la consolidación de la paz y la solución de conflictos, el UNIFEM está intensificando sus esfuerzos para potenciar el papel de las mujeres africanas que han sido desplazadas de sus comunidades de origen, y promover estrategias y medidas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género con miras a la consolidación de la paz y la solución de conflictos. El criterio en que se funda este programa comprende dos aspectos: a) actividades de promoción y defensa de los intereses de la mujer y fomento de su capacidad, y b) proyectos de asistencia directa basados en un enfoque integral de las necesidades prácticas y estratégicas de la mujer en situaciones de crisis.

26. En la esfera de los derechos humanos el UNIFEM promueve el principio de que la protección de los derechos humanos de la mujer es fundamental para garantizar la realización personal y la plena participación de la mujer en la sociedad. El objetivo concreto del programa es: a) fortalecer la capacidad de las organizaciones de mujeres para defender los derechos de la mujer a escala nacional e internacional; b) ampliar la comprensión por parte de la mujer de los mecanismos internacionales de derechos humanos, el acceso a ellos y su utilización; y c) incorporar los conceptos de derechos humanos de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la rendición de cuentas de las Naciones Unidas en relación con la protección de los derechos humanos de la mujer, y contribuir a fortalecer la cooperación y la coordinación en todo el sistema en cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer. Además, el UNIFEM sigue prestando atención especial a la cuestión de la violencia contra la mujer como obstáculo al desarrollo.

27. La Asamblea General, en su resolución 50/166 de 22 de diciembre de 1995, reiteró su reconocimiento al Fondo por sus iniciativas en defensa de los intereses de la mujer, en particular respecto de las actividades destinadas a combatir la violencia contra la mujer, y pidió al Fondo que fortaleciera sus actividades a nivel internacional, nacional y comunitario para eliminar la violencia contra la mujer. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, se ha establecido un fondo fiduciario para eliminar la violencia contra la mujer que se espera que comience a funcionar a fines de 1996. Se concederá prioridad a las actividades en las esferas siguientes: sensibilización, fomento de la

capacidad, conocimientos jurídicos básicos, capacitación, investigación orientada a la adopción de medidas, y proyectos innovadores y catalizadores.

C. Creación de asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas

28. El UNIFEM mantiene estrechas relaciones de trabajo con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el movimiento internacional de mujeres. El Fondo ha desempeñado un papel fundamental en los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas por vincular las prioridades y los métodos de trabajo de esos diversos asociados.

29. En todas las reuniones mundiales celebradas recientemente con el auspicio de las Naciones Unidas - la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) -, el UNIFEM ha trabajado con un gran número de organizaciones durante cada conferencia, y antes y después de su celebración, creando las condiciones políticas necesarias para que se escuchen las opiniones de la mujer, se logre consenso y se adopten medidas. Como resultado de sus conexiones con una red de organizaciones de mujeres, expertos, activistas, y trabajadores de las comunidades en todo el mundo, el UNIFEM puede ayudar a la mujer a incorporar las cuestiones de su interés en el temario nacional, regional e internacional.

30. El UNIFEM está prestando apoyo técnico a coordinadores residentes de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel nacional. La labor del UNIFEM complementa la de otros programas sobre el género en el desarrollo, incluidos los del PNUD, orientados a incorporar las cuestiones de género.

31. El UNIFEM ha presidido el Grupo de Trabajo sobre potenciación del papel de la mujer encargado de promover la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Grupo de Trabajo elaboró directrices para facilitar la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y entre el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados gubernamentales y de la sociedad civil. El UNIFEM también ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la creación de vínculos entre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, ambas organizaciones se han asociado para promover la participación de las mujeres y las niñas en la consolidación de la paz.

32. El UNIFEM está trabajando en estrecha colaboración con la Asesora Política Especial del Secretario General en cuestiones de género. El UNIFEM constituye la secretaría del grupo de trabajo sobre actividades operacionales, uno de los tres grupos de trabajo que se ha previsto establecer en el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y Cuestiones de Género, del Comité Administrativo de Coordinación.

IV. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA

33. La Junta tal vez desee:

1. Aprobar las medidas adicionales que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha adoptado para garantizar una acertada gestión financiera de sus recursos;

2. Aceptar el restablecimiento de la reserva operacional a un nivel inicial de 3 millones de dólares;

3. Pedir al UNIFEM que le presente, en su primer período ordinario de sesiones de 1997, una propuesta detallada de la metodología para calcular las cifras máximas que se pueden aprobar por año y el mantenimiento del nivel de la reserva operacional, con miras al restablecimiento del sistema de financiación parcial;

4. Respaldar las estrategias del UNIFEM esbozadas en el documento DP/1996/33, una vez tomadas en consideración las opiniones de la Junta sobre las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de evaluación.

-----